

DECRETO N° **1434**

NEUQUÉN, **16 OCT 1997**

VISTO:

El Registro N° 985/97 de la Dirección de Despacho -Dirección General de Secretaría y Despacho- de la Subsecretaría de Programación y Control de Gestión, originado en la Nota N° 014 DACG/97 de la Dirección de Auditoría y Control de Gestión -Dirección General de Auditoría y Presupuesto- de la Subsecretaría de Economía -Secretaría de Economía y Obras Públicas-; y

CONSIDERANDO:


Que por la citada nota se solicita la renovación del contrato del señor MUÑOZ OMAR, L.P. N° 41.883/9, cuya modalidad es de Práctica Rentada y su vencimiento opera el 31 de agosto de 1997, por el término de seis meses;

Que la Dirección General de Auditoría y Presupuesto, considerando el buen desempeño del nombrado, requiere la contratación bajo la modalidad de práctica rentada, por el período comprendido entre el 01 de septiembre de 1997 y el 28 de febrero de 1998 (seis meses), en las mismas condiciones que el anterior, Categoría 18 y 7 horas laborales;

Que corre agregado el Contrato de Locación de Servicios suscripto por el señor Secretario de Economía y Obras Públicas y el contratado;

Que la Dirección General de Personal en Informe N° 348/97, solicita la confección de la norma legal que apruebe el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre este Municipio y el señor **MUÑOZ OMAR, L.P. N° 41.883/9**, para prestar servicios en el ámbito de la Dirección General de Auditoría y Presupuesto -Subsecretaría de Economía- de la Secretaría de Economía y Obras Públicas, a partir del 01-09-97 venciendo y cesando la relación contractual automáticamente el 24-02-98, percibiendo una remuneración asimilada a la Categoría 18, menos los correspondientes descuentos de Ley

///...2º


MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN
Y CONTROL DE GESTIÓN
Municipalidad de Neuquén

///...2º

(Código de Actividades Nº 190902004);

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
D E C R E T A:**

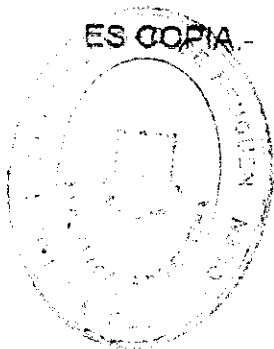
Artículo 1º) APROBAR, desde el 01-09-97 y hasta el 24-02-98, el Contrato de _____ Locación de Servicios suscripto entre este Municipio y el señor **MUÑOZ NÉSTOR OMAR, L.P. Nº 41.883/9, D.N.I. Nº 14.457.266, Clase 1962**, para prestar servicios en el ámbito de la Dirección General de Auditoría y Presupuesto -Subsecretaría de Economía- de la Secretaría de Economía y Obras Públicas, percibiendo una remuneración asimilada a la Categoría 18, menos los correspondientes descuentos de Ley (Código de Actividades Nº 190902004).-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la partida _____ presupuestaria vigente. -


Artículo 3º) TOME conocimiento la Dirección General de Personal para los _____ fines que estime correspondan. -

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios _____ de Economía y Obras Públicas, y General y de Coordinación. -

Artículo 5º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al _____ Centro de Documentación e Información Municipal, y oportunamente **ARCHÍVESE**.-
MEE.-



FDO) JALIL
DOMÍNGUEZ
HUMAR.-


Era. M. JALIL DOMÍNGUEZ HUMAR
Círculo N.º 17 - 1.º de mayo de 1997
Subsecretaría de Programación
y Control de Gestión
Municipalidad de Neuquén